

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 03-2006

Guatemala, 15 de febrero del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cumplimiento a lo que establece el Decreto No. 92-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículos 51. y 52., solicita una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de asignar recursos al "Programa de Reconstrucción Originado por la Tormenta Tropical Stan", para beneficiar con proyectos agrícolas, a los sectores sociales que fueron afectados en su capacidad productiva, contribuyendo de esa forma a la reactivación agropecuaria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 035 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establecen los Decretos No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2., literales b) y c); y 92-2005, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículos 51. y 52., ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			87,803,000	87,803,000
8	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	11	87,803,000	87,803,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	VALOR Q.	
	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>87,803,000</u>	<u>87,803,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>87,803,000</u>	<u>87,803,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	87,803,000	87,803,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.87,803,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbea
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

